



CORPAL S.R.L.

Por medio de reunión de socios del 19/03/2019 se reformo el articulo 1 del estatuto de la siguiente forma:
Clausula Primera: La Sociedad se denomina Corpal Sociedad de Responsabilidad Limitada, tendrá su domicilio legal en la Jurisdicción de la Provincia de Corrientes, sin perjuicio de poder modificarlo cuando lo considere necesario y establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier lugar del país o en el extranjero". Asimismo se fijo la sede social en Calle Vecinal Hipolito Irigoyen Sin Numero (S/N), Costa Laguna Totorá, San Cosme, Provincia de Corrientes. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 18/03/2019 Maria Fernanda Liguori - T°: 76 F°: 427 C.P.A.C.F.

e. 30/08/2019 N° 64442/19 v. 30/08/2019

Fecha de publicacion: 30/08/2019

